

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.521 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Cuadros Morales, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 6 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Alfonso Cuadros Morales, frente a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.308,27 euros, más 500 euros de intereses y costas provisionales.

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 6 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.128/11)